

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

DECRETO ALCALDICIO N° 004161 /

LA CISTERNA,

14 OCT 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.6.3 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- La solicitud del contribuyente **SOCIEDAD DE INVERSIONES FOSSATTI E HIJOS LTDA**, ha solicitado el descargo de la deuda debido a que se le cobra sistemáticamente un mal cobro de patentes Comercial.

2.- El Rol 6-5303 a través del sistema de Patentes Comerciales se generaron cobros asociado al Rut: 76.249.320-9 de manera errónea.

3.- El Contribuyente 'Sociedad De Inversiones Fossatti E Hijos Ltda Rut: 76.249.320-9, presenta una deuda de \$229.550.713 según el sistema de Patentes Comerciales lo cual no corresponde.

4.- Por los antecedentes que se señalan en los N°1, 2 y 3 del presente decreto procédase a la descarga del rol 6-5303.

DECRETO:

1.- **PROCEDASE**, al descargo de la deuda por las razones que se señalan en la parte resolutive del presente decreto:

| | |
|------------------|--|
| NOMBRE | : SOCIEDAD DE INVERSIONES FOSSATTI E HIJOS LTDA |
| R.U.T. | : 76.249320-9 |
| DIRECCION | : LOCARNO N° 0263 |
| FOLIOS | : 2291141, 2291142, 2291143, 2291144, 2291145, 2291146 2291147, 2291148, 2291149, 2291150, 2291151, 2302356 2302357, 2302358, 2302359, 2302362. |
| | ADJUNTA LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE. |

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA



JAIME MARTINEZ CONSTANZO